

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 013 DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICITARIOS ENTRE LA LOTERIA SANTANDER E IMAGEN Y PERFILES LTDA.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 020904 de diciembre 11 de 2012 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 063 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **BEATRIZ GOMEZ GUERRERO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.290.971 en su condición de Gerente de la firma **IMAGEN Y PERFILES LTDA** con NIT. No.830.504.378-3 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : IMAGEN Y PERFILES LTDA
NIT. No. : 830.504.378-3
CONTRATO No. : 013

OBJETO : Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de promocionar el producto **LOTERIA SANTANDER** y divulgar la campaña "DIGALE NO AL JUEGO ILEGAL".

VIGENCIA INICIAL : Del 06 al 24 de marzo de 2017
SUSCRIPCION : 28 de febrero de 2017
FECHA DE INICIACION : 06 de marzo de 2017
VALOR TOTAL CONTRATO : \$2.500.000
FECHA TERMINACION : 24 de marzo de 2017

FORMA DE PAGO : La suma antes señalada será cancelada al contratista una vez cumplidas las actividades objeto de contratación y se cancelará en la Tesorería de la entidad o se consignará en la cuenta que designe, previa presentación de la factura en original y dos copias y su aceptación (artículo 2° de la ley 1231 de 2008) la cual deberá presentarse con los siguientes soportes: certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y certificación de pagos y aportes a la seguridad.

BALANCE ECONOMICO

| Fecha de pago | No. Egreso | Valor neto |
|---------------|------------|--------------------------------|
| 08/08/2017 | 423.424 | \$1.538.000 - \$1.384.500 = |



CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente
TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.


Bucaramanga,

~~27~~ 27 SEP 2017

LOTERIA SANTANDER


LILIAN SALGUERO
Gerente General

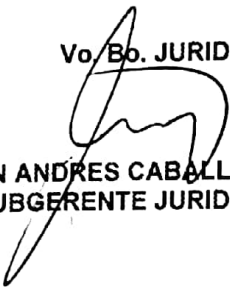
CONTRATISTA


BEATRIZ GOMEZ GUERRERO
C.C. No.

SUPERVISOR


WILSON RUEDA INE
Subgerente Mercadeo y Ventas

Vo. Bo. JURIDICA


IVAN ANDRES CABALLERO PARRA
SUBGERENTE JURIDICO

